



Gobierno de
Coahuila

Un Estado con
ENERGIA
UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR



Crédito N° 4734410968
Concepto: Contribuciones Fed.
Importe: \$ 57,530,237.10.
Más Accesorios legales.

NOMBRE: CENTRO MUEBLERO DEL NORTE, SA DE CV.
DOMICILIO: CALLE RIO FUERTE N° 1221.
COLONIA: MAGDALENAS.
CIUDAD: TORREÓN, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 26 de Marzo del 2020, los suscritos C. Ruth Patricia Sánchez García y C. Claudia Palacio Alba, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación con N° de crédito 4734410968, de fecha 08 de Julio del 2019, Emitido por el Administrador Local de Ejecución Fiscal, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Javier Alejandro Gutiérrez Ávila, en cantidad de \$ 57,530,237.10. y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. CENTRO MUEBLERO DEL NORTE, SA DE CV, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por el siguiente motivo: Cambio de domicilio, se encuentra el Domicilio Solo y Deshabitado, según vecina de enfrente del no. 1220-Bis, la C. Gloria Saláis, ese domicilio tiene como 3 o 4 años solo, pero nunca fue fábrica de muebles, según informes proporcionados los C. notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----
La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----
Se levanta la presente acta a las 08: 15 horas del día 26 de Marzo del 2020.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. RUTH P. SANCHEZ GARCIA.
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. CLAUDIA PALACIO ALBA.
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

afm.*

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.
Col. Centro C.P. 27010
Tel. 747-32-51 Ext. 5267
Torreón, Coah.





NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 2 fracciones III, Inciso 5 fracción VII, 12 y 39 fracciones II, III y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 11 de Mayo de 2018, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA I, II, III y IV, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación con crédito No. 4734410968 en cantidad de \$ 57,530,237.10, por concepto de Multas de Contribuciones Federales, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. CENTRO MUEBLERO DEL NORTE, SA DE CV, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Calle Rio Fuerte con N° 1221 de la Colonia Magdalenas no fue localizada.-----

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 10 de Enero del 2020 y 13 de Enero del 2020, los Notificadores – Ejecutores C. Ruth Patricia Sánchez García y C. Claudia Palacio Alba, manifiestan que el Contribuyente C. CENTRO MUEBLERO DEL NORTE, SA DE CV, al tratar de diligenciar el crédito 4734410968 de fecha 08 de Julio del 2019, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra el Domicilio Solo y Deshabitado, según vecina de enfrente del no. 1220-Bis, la C. Gloria Saláis, ese domicilio tiene como 3 o 4 años solo, pero nunca fue fábrica de muebles, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2





ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. CENTRO MUEBLERO DEL NORTE, SA DE CV, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se notifica el mandamiento de ejecución de una Multa con oficio no. IAD02005-13-04-088/14, con **crédito No. 4734410968 en cantidad de \$ 57,530,237.10**, por concepto de Multa de Contribuciones Federales, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. CENTRO MUEBLERO DEL NORTE, SA DE CV, que en documento anexo se detalla. -----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.afgcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - - --

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAHUILA A 26 DE MARZO DEL 2020
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

Handwritten initials: jfmm

Handwritten signature of Javier Alejandro Gutierrez Avila



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE TORREON
CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA)

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: CMN090117C93

Nombre, denominación o razón social: CENTRO MUEBLERO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

Domicilio: CALLE RIO FUERTE NO. 1221, C.P. 27010, COLONIA: MAGDALENAS, LOCALIDAD: TORREON, MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA

Referencia:

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: IAD02005-13-04-088/14

Fecha del oficio: 11 de Junio de 2014

Expediente: IAD0502005/13

Importe del crédito: \$57,530,237.10 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES

Número de Crédito: 4734410968



MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en la parte superior del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente, existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$57,530,237.10, por concepto de CONTRIBUCIONES FEDERALES, emitida por ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA), que cuenta con firma autógrafa; el día 8 de Julio de 2019.

Dicho crédito fue notificado el día 22 de Julio de 2014, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 15 de Septiembre de 2014 y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación. Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera, 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, IV y V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018.

Artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción VII, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018 esta Autoridad:

ORDENA

PRIMERO.- Requirase a CENTRO MUEBLERO DEL NORTE, S.A. DE C.V. el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, apercibiéndolo en términos del primer párrafo del artículo 151 del Código Fiscal de la Federación, que de no probar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del crédito fiscal actualizado y sus accesorios legales correspondientes, así como los gastos de ejecución que establece el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación, hasta la obtención del pago total del crédito.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 152 primer párrafo y 153 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, se designa como notificador-ejecutor al C. SANCHEZ GARCIA RUTH PATRICIA, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en TORREON, Coahuila, para que lleve a cabo la diligencia de Requerimiento de Pago y en su caso, de Embargo, en atención al presente mandamiento de ejecución, debiendo identificarse al momento de la diligencia, con la constancia de identificación oficial número AGEF/0143/2019, de fecha 7 de Enero de 2019, con vigencia del 7 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, mismo que ostenta su firma autógrafa, documento en el que aparece su fotografía y firma.

TERCERO.- En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impida materialmente al notificador ejecutor designado, el acceso al domicilio del deudor o al lugar en el que se encuentran los bienes para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 162 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

CUARTO.- En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para el embargo, o en los que se presume existen bienes embargables, con fundamento en el artículo 163 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el notificador ejecutor designado, hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

QUINTO.- Se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo es susceptible de impugnarse mediante recurso de revocación que se promueva en contra del Procedimiento Administrativo de Ejecución en términos del artículo 41, penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación hasta el momento de la publicación de la convocatoria de remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de dicha convocatoria conforme al artículo 127 del Código Fiscal de la Federación, el medio de defensa señalado puede presentarse en el domicilio de la Administración Local de Ejecución Fiscal señalado en la hoja 01 del presente.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
TORREON, COAHUILA A 8 DE JULIO DE 2019
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA



Administración Local de Ejecución Fiscal TORREÓN

Domicilio CALZADA MANUEL AVILA CAMACHO N° 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREON COAHUILA

No. Multa IAD02005-13-04-088/14

No, Crédito 4734410968

Adeudo \$ 57,530,237.10

Más Accesorios Legales Correspondientes

Expediente IAD0502005/13

NOMBRE: CENTRO MUEBLERO DEL NORTE SA DE CV

DOMICILIO: CALLE RIO FUERTE N° 1221 C.P. 27010

COLONIA: MAGDALENAS, LOCALIDAD: TORREON MUNICIPIO: TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA

R.F.C: CMN090117C93

Acta Circunstanciada de Hechos Para Mandamiento de Ejecución y/o Requerimiento de Pago

En Torreón, Coahuila de Zaragoza siendo las DIEZ horas con QUINCE minutos del día DIEZ del mes de ENERO del año dos mil veinte, el suscrito C. RUTH PATRICIA SANCHEZ GARCIA, con número de empleado 84847, adscrita a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/0129/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte por el C. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII DEL Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción i, 135, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

-----Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en Calle Rio Fuerte N°1221 Colonia Magdalenas C.P. 27010, Torreón, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle

y el número que se encuentra en la fachada del inmueble, en la parte superior al lado de la puerta principal.

a fin de cumplir con el mandamiento de ejecución de fecha 8 de Julio de 2019 emitido por el LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA, en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal de Torreón relativo al

LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ. CONSTE: [Signature]

Calzada Manuel Ávila Camacho N°2375
Colonia Estrella. C.P. 27010
Torreón Coahuila.
Teléfono (871)747-32-51





Crédito fiscal numero 4734410968 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.O. EDUARDO TOARES BURCIAGA, quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR, número 1261034533985, vigencia 2019 a 2029 expedida por INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL C. JAVIER ERNESTO SALINAS GONZALEZ, quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR, número 1255044321723, vigencia 2015 a 2025, expedida por INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: LOCAL DE UNA PLANTA CON PACHADA EN MATERIAL TIPO VITRO PISO COLOR BLANCO, con puertas metálicas color café en madera y puerta principal color café también metálica. El inmueble se encuentra deshabitado con visuales nuestras de desecho de basura y algo de escombros al exterior, y me atendió una persona quien dijo llamarse [redacted], quien se identificó [redacted], siendo su media filiación: sexo [redacted], edad [redacted], rostro [redacted], tez [redacted], nariz [redacted], labios [redacted], compleción [redacted], cabello [redacted] y [redacted], estatura aproximada de [redacted] centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0129/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente CENTRO MUEBLERO DEL NORTE SA DE CV? y ¿sabe usted si la contribuyente CENTRO MUEBLERO DEL NORTE SA DE CV ocupa u ocupaba este domicilio en Calle Rio Fuerte N°1221 Colonia Magdalenas C.P. 27010?; a lo que me respondió: [redacted]; a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente CENTRO MUEBLERO DEL NORTE SA DE CV desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: [redacted]; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CENTRO MUEBLERO DEL NORTE SA DE CV?; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente CENTRO MUEBLERO DEL NORTE SA DE CV?; a lo que me respondió: [redacted]; a lo que le pregunté: ¿éste inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: [redacted], concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1220 B4 dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: CASA HABITACION DE UNA PLANTA, PACHADA EN COLOR VERDE, con una ventana enrejada y puerta metálica en color blanco. En el cual me atendió quien dijo llamarse Gloria Salas, quien solo proporcionó su nombre y no se identificó por no querer mostrar su identificación, siendo su media filiación: sexo femenino, edad aproximada 70 años, rostro ovalado, tez morena, nariz recta.

Lo testado no tiene validez. Conste [Signature]





Labios DELGADOS, complexión DELGADA, cabello Rubio, corto y con canas, estatura aproximada de 1.60 centímetros, datos calculados por apreciación; ante me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0129/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente CENTRO MUEBLERO DEL NORTE SA DE CV? y ¿sabe usted si la contribuyente CENTRO MUEBLERO DEL NORTE SA DE CV ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Rio Fuerte N°1221 Colonia Magdalenas C.P. 27010?; a lo que me respondió: "EL DOMICILIO REAL DESTAHADADO DESDE HACE TRES O CUATRO AÑOS, NUNCA FUE FABRICA DE MUEBLES AHI"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CENTRO MUEBLERO DEL NORTE SA DE CV?; a lo que me respondió: "NO LO CONOZCO", concluí

la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1245, dicho inmueble se localiza al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores

son: local tipo BODEGA DE UNA PLANTA, CACHADA CON ENJARE GRIS, PANTÓN METÁLICO BLANCO CON FONDO CAJE, PEGUETA OXIDENTAL AL INTERIOR, NEGOCIO DENOMINADO "MUEBLES INNOVA" SACU, a nombre de SAUL BARTZ DOMINÓVIZ RFC OIDE 8506093344; domicilio en el cual me atendió quien dejó llamarse JUAN MANUEL LÓPEZ, quien solo proporcionó su nombre y no se identificó por no portar su documento oficial, siendo su media filiación: sexo

MASCULINO, edad aproximada de 28 años, rostro ovalado, tez morena, nariz recta, labios delgados, complexión delgada, cabello castaño oscuro corto y una barba, estatura aproximada de 1.70 m. centímetros, datos calculados por apreciación; ante me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0129/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila;

le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente CENTRO MUEBLERO DEL NORTE SA DE CV? y ¿sabe usted si la contribuyente CENTRO MUEBLERO DEL NORTE SA DE CV ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Rio Fuerte N°1221 Colonia Magdalenas C.P. 27010; a lo que me respondió: "DESCONOZCO A DICHA EMPRESA, EL LOCAL TIENE TIEMPO SOLO"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CENTRO MUEBLERO DEL NORTE SA DE CV?; a lo que me respondió: "NO LO CONOZCO", concluí

la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa la contribuyente CENTRO MUEBLERO DEL NORTE SA DE CV, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra DESTAHADADO, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el requerimiento de pago mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas.

Lo festado no tiene validez. CONSTE J.



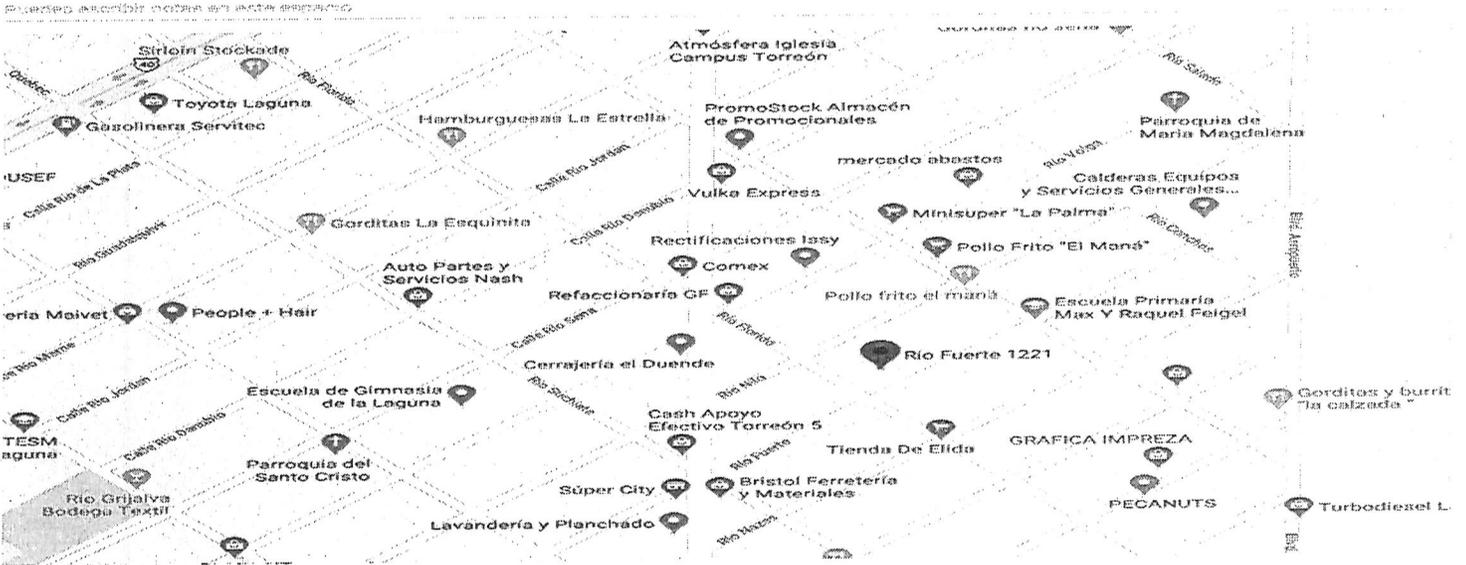
CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Lo Testado no tiene validez constante. *H*

CROQUIS GOOGLE

Río Fuerte 1221



EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: Ruth Patricia Sánchez García

FIRMA: *[Handwritten Signature]*

TESTIGO

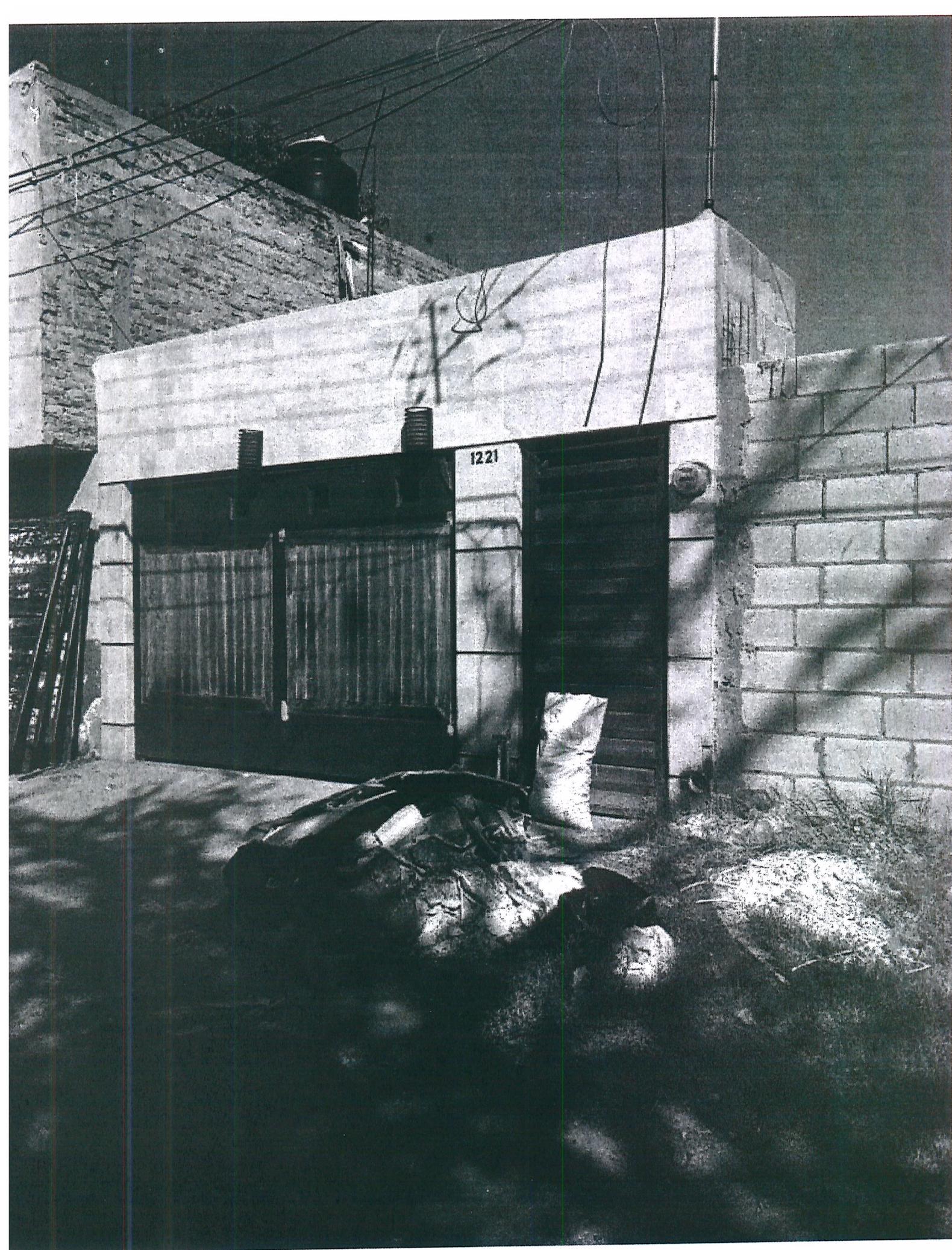
NOMBRE: Eduardo Torres Burdago

FIRMA: *[Handwritten Signature]*

TESTIGO

NOMBRE: Javier Ernesto Salinas Gonzalez

FIRMA: *[Handwritten Signature]*



1221



Administración Local de Ejecución Fiscal TORREÓN

Domicilio CALZADA MANUEL AVILA CAMACHO N° 2375, COLONIA ESTRELLA,

C.P. 27010, TORREON COAHUILA

No. Multa IAD02005-13-04-088/14

Adeudo \$ 57,530,237.10

Expediente IAD0502005/13

No, Crédito 4734410968

Más Accesorios Legales Correspondientes

NOMBRE: CENTRO MUEBLERO DEL NORTE SA DE CV

DOMICILIO: CALLE RIO FUERTE N° 1221 C.P. 27010

COLONIA: MAGDALENAS, LOCALIDAD: TORREON MUNICIPIO: TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA

R.F.C: CMN090117C93

Acta Circunstanciada de Hechos Para Mandamiento de Ejecución y/o Requerimiento de Pago

En Torreón, Coahuila de Zaragoza siendo las Trece horas con veinte minutos del día Trece, del mes de Enero del año dos mil veinte, el suscrito C. CLAUDIA PALACIO ALBA, con número de empleado 46661, adscrita a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/0123/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte expedida el ocho de enero de dos mil veinte por el C. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII DEL Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----

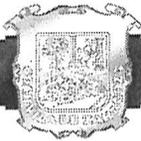
-----Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en Calle Rio Fuerte N°1221 Colonia Magdalenas C.P. 27010, Torreón, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores

oficiales en calle
y el numero que se encuentra en la fachada de dicho inmueble, en la
parte superior al lado de la puerta principal

a fin de cumplir con el mandamiento de ejecución de fecha 8 de Julio de 2019 emitido por el LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA, en su carácter de Administrador Local de Ejecución fiscal de Torreón relativo al

lo testado no tiene validez con este fecho





Crédito fiscal numero 4734410968 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. Pedro Alvarado Portis quien se identificó con Credencial para votar, número 1216058558475, vigencia 2024, expedida por Instituto Federal Electoral C.C. Daniel Chacón Cárdenas, quien se identificó con credencial para votar, número 1466019402928, vigencia 2021, expedida por Instituto Federal Electoral, quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son:

Local de una planta con Fachada de material tipo yeso color beige con porton metálico color café en madera y la puerta principal en color café el inmueble se encuentra deshabitado y se aprecia sucio

y me atendió una persona quien dijo llamarse _____, quien se identificó _____, siendo su media filiación: sexo _____, edad _____, rostro _____, tez _____, nariz _____, labios _____, complexión _____, cabello _____ y _____, estatura aproximada de _____ centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0123/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente CENTRO MUEBLERO DEL NORTE SA DE CV? y ¿sabe usted si la contribuyente CENTRO MUEBLERO DEL NORTE SA DE CV ocupa u ocupaba este domicilio en Calle Rio Fuerte N°1221 Colonia Magdalenas C.P. 27010?; a lo que me respondió: "

_____"; a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente CENTRO MUEBLERO DEL NORTE SA DE CV desocupó el domicilio?; a lo que me respondió:

"_____"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CENTRO MUEBLERO DEL NORTE SA DE CV?; a lo que me respondió:

"_____"; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió:

"_____"; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente CENTRO MUEBLERO DEL NORTE SA DE CV?; a lo que me respondió: "_____"; a lo que le pregunté: ¿éste inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió:

"_____"; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1220, dicho inmueble se localiza al Frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Una habitación de una planta, Fachada en color verde, con una ventana enrejada puerta metálica en color blanco, en el cual me atendió quien dijo llamarse Gleria Salazar quien solo proporcionó su nombre y No se identificó por seguridad propia, siendo su media filiación: sexo femenino, edad aproximada 70 años, rostro ovalado, tez morena, nariz recta,

* lo testado no tiene validez consta Gleria P



Labios delgados, complexión delgada, cabello lacio, corto y canos, estatura aproximada de 1.60 centímetros, datos calculados por apreciación; ante me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0123/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente CENTRO MUEBLERO DEL NORTE SA DE CV? y ¿sabe usted si la contribuyente CENTRO MUEBLERO DEL NORTE SA DE CV ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Rio Fuerte N°1221 Colonia Magdalenas C.P. 27010?; a lo que me respondió: "El lugar se encuentra deshabitado desde hace tiempo, nunca fue fabrica"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CENTRO MUEBLERO DEL NORTE SA DE CV?; a lo que me respondió: "No lo conozco", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 1245, dicho inmueble se localiza al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Local tipo bodega de una planta Fachada con enjambre Gris portan metalu pequeña oficina al interior negocio denominado muebles innova sa de cv a nombre de Saul ortiz Domínguez; domicilio en el cual me atendió un día llamarse Juan Manuel Lopez quien solo proporcionó su nombre y no se identificó por no contar con credencial para votar siendo su media filiación: sexo Masculino, edad aproximada de 28 años, rostro ovalado, tez morena, nariz recta, labios delgados, complexión delgada, cabello castaño, oscura y sin barba, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0123/2020, con vigencia del ocho de enero de dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente CENTRO MUEBLERO DEL NORTE SA DE CV? y ¿sabe usted si la contribuyente CENTRO MUEBLERO DEL NORTE SA DE CV ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Rio Fuerte N°1221 Colonia Magdalenas C.P. 27010; a lo que me respondió: "El local fue tiempo solo, no conozco esa empresa"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CENTRO MUEBLERO DEL NORTE SA DE CV?; a lo que me respondió: "No lo conozco", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa la contribuyente CENTRO MUEBLERO DEL NORTE SA DE CV, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el requerimiento de pago mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas.

* lo testado no tiene validez por no haberse firmado

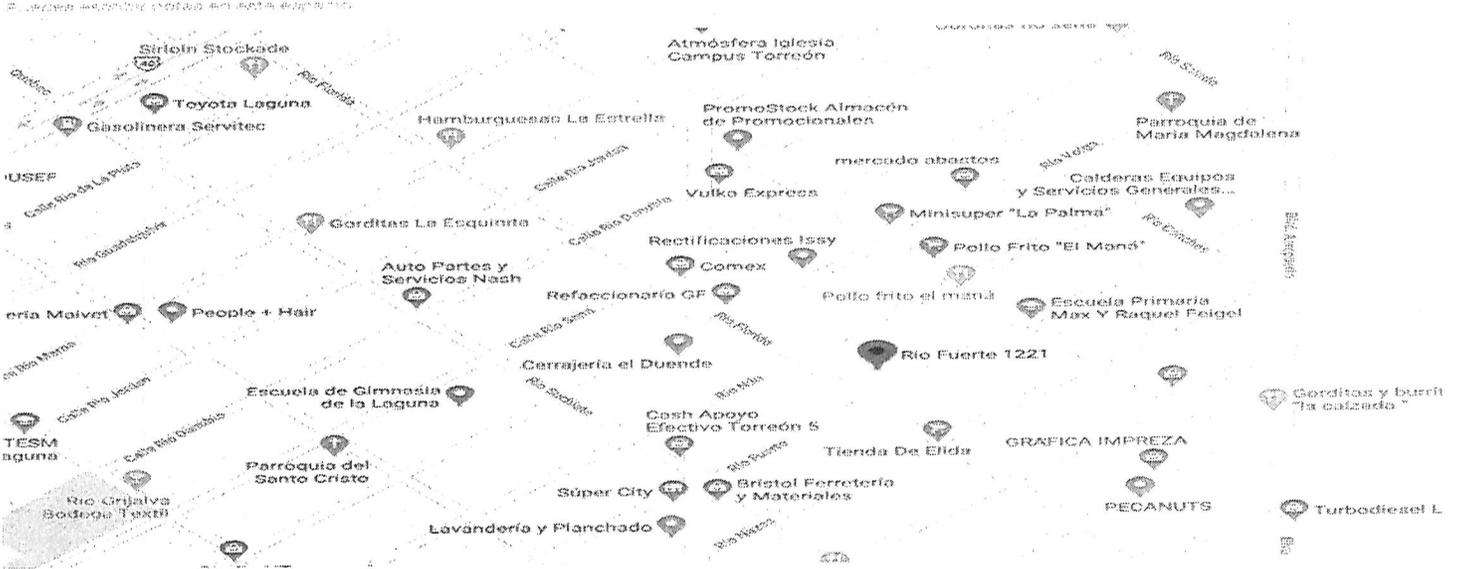


CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las trece horas con cinuenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS GOOGLE

Río Fuerte 1221



EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: Claudio Palacio Alba

FIRMA: [Handwritten Signature]

TESTIGO

NOMBRE: Daniel Cárdenas

FIRMA: [Handwritten Signature]

TESTIGO

NOMBRE: Pedro Alvarado Cortés

FIRMA: [Handwritten Signature]